



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2022 (BOJA DE 26 DE JULIO), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2022.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones establecido en la Resolución de esta Universidad de 21 de octubre de 2022 y en cumplimiento de la Resolución de fecha 19 de julio de 2022 (BOJA de 26 de julio), por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022,

ESTE RECTORADO ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. – Aprobar, con carácter definitivo, los listados de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, con expresión de los motivos de exclusión.

SEGUNDO. - Los listados referidos en el punto anterior podrán ser consultados a través de la página web de la Universidad de Sevilla <https://recursoshumanos.us.es> desde el día de la publicación de la presente Resolución.

TERCERO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	0pdgbjFoLUX9socCCJz1LWA==	Fecha	24/11/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0pdgbjFoLUX9socCCJz1LWA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: FNQfLWzYbKBUDVhr5TFIZS7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	FNQfLWzYbKBUDVhr5TFIZS7StQCeYxdf	PÁGINA	1/1
 FNQfLWzYbKBUDVhr5TFIZS7StQCeYxdf				